Guayaquil, 01 de abril del 2017.

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de la compañía **MAXBOREAL S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la ley de Compañías Vigente y en Calidad de Comisario principal de la Compañía MAXBOREAL S.A, he examinado los Estados Financieros del año Fiscal 2016.

Mi examen se efectúa de acuerdo a las Disposiciones del Reglamento Vigente y en consecuencia, incluyo las Pruebas de los Registros Contables y las Evidencias Documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las Cantidades y Revelaciones Presentadas en los Estados Financieros Examinados.

Como parte de un examen, he verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directores. Considero que el Libro Talonario y el Libro de Aportaciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los Comprobantes de respaldo como los libros de Contabilidad son preparados de conformidad con las disposiciones Legales Vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Socios de la Compañías se observan de Acuerdo con la Ley las listas de asistente a las mismas.

En mi opinión, basada en los anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación Financiera de la compañía **MAXBOREAL S.A** al 31 de Diciembre del 2016, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Resultados Integrales por el año terminado en esa fechas, de conformidad con las regulaciones legales, normas internacionales de información financiera y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la superintendencia de compañías del Ecuador.

Atentamente,

CPA YANINA VERGARA MURILLO
COMISARIO PRINCIPAL